



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Aprueba anticipo Sr. Jonatan Monares B.
Huépil, 04 de Diciembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N°4100/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Memo N°724 de fecha 04 de Diciembre del 2019 del Alcalde (s), donde solicita contar con dinero en efectivo por concepto de cancelación atención a dirigentes vecinales de Tucapel por presentación de proyecto "Mejoramiento teatro Municipal de Tucapel" en sesión CORE..
- d.- La disponibilidad en presupuesto Municipal vigente.

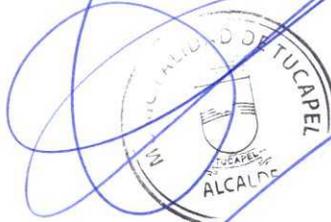
DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** un anticipo por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) para los gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Jonatan Monares B.
- 2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes, impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Para personas", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

FDA/GPL/MWC/JM